



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 542
Exp. 2022-25-3-008760

Montevideo, **23 FEB. 2023**

VISTO: La Nota presentada por la Inspección General Docente, por la cual comunica la necesidad de rever el “**Marco Teórico y Requisitos para la Formulación de Proyectos Liceales de Actividades Adaptadas al Medio (A.A.M.)**”.

RESULTANDO: Que dicho documento fue aprobado por el entonces Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°20, del 28 de abril de 2011 (Exp. 3/11361/2010), estableciéndose en el mismo las orientaciones para la elaboración y presentación de los referidos proyectos.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 1 a 5 de obrados la citada Inspección remite una nueva propuesta, elaborada en forma conjunta con la Inspectora Coordinadora Regional Prof. Elsa Sosa y la Inspectora de Institutos y Liceos, Prof. Nancy Elliot;

II) que la misma propone asignar a todos los Liceos Rurales (f.7) un paquete básico de 12 horas para Actividades Adaptadas al Medio, el que podrá ser ampliado en función del número de grupos de Educación Básica Integrada con que cuente cada Centro Educativo, a razón de 4 horas por grupo. El equipo de gestión será el encargado de distribuir las de acuerdo con el proyecto formulado y teniendo en cuenta qué docente o docentes están en condiciones de implementarlo, conforme con la planificación que presenten, la que deberá ser en consonancia con los objetivos planteados en la reseña y el impacto esperado;

III) que esta Dirección General considera oportuno actualizar dichas especificaciones y entiende pertinente aprobar dicho documento, así como el paquete de horas a asignar a los Centros Educativos Rurales, para el año lectivo 2023, respetando el modo que la citada Inspección determina en folio 7 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Acta N°20 adoptada por el entonces Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 28 de abril de 2011, por la cual se tomó conocimiento y aprobó el “Marco Teórico y Requisitos para la Formulación y Presentación de los Proyectos Liceales de Actividades Adaptadas al Medio”.

2) Tomar conocimiento y aprobar el nuevo “Marco Teórico y Requisitos para la Formulación y Presentación de los Proyectos Liceales de Actividades Adaptadas al Medio”, remitido por la Inspección General Docente, de acuerdo al detalle que luce de folios 1 a 5 de obrados.

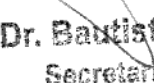
3) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, asignar el paquete de horas docentes a los Centros Educativos Rurales para el año lectivo 2023, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Inspección, de acuerdo al detalle que luce en f.7, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Líbrese circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos de su órbita, las que deberán comunicar a los Centros Educativos de zonas rurales.

Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a los efectos consignados.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria